



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: HENRY ORDUZ CASADIEGO

DEMANDADO: HEREDEROS DE CARMEN EMIRO DURAN ROJAS

RADICADO: 54 001 31 60 005 2020 00067 00

FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la comunicación remitida, por el Fiscal 5to Seccional ley 600, con relación a la autorización de la toma de muestras de la mancha de sangre que reposa del señor EMIRO DURAN ROJAS quien se identificó con la C.C. No. 88280010, fallecido el 02 de marzo del año 2002, a efectos de establecer la paternidad para con los señores Henry Orduz Casadiego, Geyner Yesid Orduz Casadiego, Yeison Orduz Casadiego, Junior Danilo Orduz Casadiego, Mayerly Samary Orduz Casadiego y Yeferson Eduardo Orduz Casadiego; se ordena ponerlo en conocimiento de Medicina Legal para que procedan de conformidad.

De igual manera, se ordena oficiar a Medicina Legal Seccional Santander, para que informen el valor de los costos, a efectos de llevar a cabo la práctica de la toma de muestras a las siguientes personas: Henry Orduz Casadiego, Geyner Yesid Orduz Casadiego, Yeison Orduz Casadiego, Junior Danilo Orduz Casadiego, Mayerly Samary Orduz Casadiego y Yeferson Eduardo Orduz Casadiego (en calidad de presuntos hijos del causante) y Carmen Emiro Duran Rojas (presunto padre fallecido – autorizada toma de muestras mancha de sangre)

Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **068** de fecha **28-04-2021** se
notifica a las partes el presente auto, conforme
al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

SOCORRO JEREZ VARGAS



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e61271c732171ad0c5df8dbc211101a03e9c56b96bc614594dd5dc609a4558f9

Documento generado en 27/04/2021 10:43:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>